



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**  
**Nº 119-2021-MPSM**

Tarapoto, 24 de setiembre de 2021.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el viernes, 24 de setiembre de 2021, se debatió el **Dictamen N° 027-2021-COEPP-MPSM**, que remite solicitud de solicitud de cesión en uso a favor del Servicio de ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA TARAPOTO (SAT-T) de cuatro (4) locker metálicos (armario) por parte de la Municipalidad Provincial de San Martín; y,

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria, realizada el día viernes, 24 de setiembre de 2021, el Honorable Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Provincial Arq. Tedy del Águila Gronerth, , y con la asistencia de los siguientes regidores: Henry Maldonado Flores, Blanca Díaz Vela, Luis Antonio Ramírez Flores, Pamela Ingrid Velarde Córdova, Luis Alberto Villacorta Salas, Javier Pascual Pinchi Vásquez, Álvaro Ramírez Fasanando, Américo Arévalo Ramírez, Arbel Dávila Rivera, Liz del Águila Beteta de Paredes y Leonardo Hidalgo Vigil; se admitió a debate el **Dictamen**.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Conforme artículo 9 numeral 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades, compete al Concejo Municipal aprobar la CESIÓN EN USO de bienes muebles o inmuebles de propiedad de esta Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro.

Cabe señalar que, el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto - SAT-T, fue creada mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-A/MPSM, como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de San Martín con personería jurídica de derecho Público Interno, el mismo que cuenta con autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestaria.

En consecuencia, al contar con disponibilidad de los objetos solicitados por el Gerente General del SAT-T, y estando que éste último cuenta con autonomía administrativa, resulta procedente acoger la presente solicitud.

**POR LO TANTO:**

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el viernes, 24 de setiembre de 2021, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por Unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1°. – APROBAR**, cesión en uso a favor del Servicio de ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA TARAPOTO (SAT-T) de cuatro (4) locker metálicos (armario) por parte de la Municipalidad Provincial de San Martín.

C.c  
AL.  
GM.  
GA:  
SG.  
OIS.  
OII y  
Archivo

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

TARAPOTO

Mg. Arq. TEDY DEL ÁGUILA GRONERTH  
ALCALDE

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 52235

[www.mpsm.gob.pe](http://www.mpsm.gob.pe) mpsm@mpsm.gob.pe